

Cirugía Bariátrica Segura

Certificación profesional

FMCGF
Consejo Mexicano de Cirugía General, A.C.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA
CONACEM
ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGÍA

COLEGIO MEXICANO
DE CIRUGÍA PARA LA OBESIDAD Y
ENFERMEDADES METABÓLICAS A.C.



INFORMACIÓN GENERAL
Proceso 2018-2019



COLEGIO MEXICANO
DE CIRUGÍA PARA LA OBESIDAD Y
ENFERMEDADES METABÓLICAS A.C

El programa **Cirugía Bariátrica Segura** fue desarrollado por el **Colegio Mexicano de Cirugía para la Obesidad y Enfermedades Metabólicas AC.** desde el año **2008**, siendo la Certificación una de las líneas estratégicas del programa desarrolladas en el año 2012 tomando como antecedente los acuerdos por el que se establecen los lineamientos que regulan la práctica de la Cirugía Bariátrica en México publicados en el DOF en el año 2009. El **Colegio Mexicano de Cirugía para la Obesidad y Enfermedades Metabólicas AC. (CMCOEM)** impulso la creación de una certificación profesional para los cirujanos que realizan Cirugía Bariátrica fomentando la práctica de una Cirugía Bariátrica Segura en conjunto con el Consejo Mexicano de Cirugía General (CMCG). La participación en conjunto desde el año 2013 con el Consejo Mexicano de Cirugía General AC.(CMCG) permitió el reconocimiento del **Comité Técnico Normativo de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM)** para obtener el Certificado de Especialista en Cirugía Bariátrica, siendo certificados hasta la fecha más de 200 Cirujanos Bariatras en todo el país.

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son regulaciones técnicas de **observancia obligatoria**, cuya finalidad es regular productos, procesos o servicios que puedan representar un riesgo para la seguridad o salud de las personas o para el medio ambiente en general. Las NOM son expedidas por las dependencias competentes establecidas en el artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La Secretaría de Salud es el organismo encargado de emitir las Normas Oficiales Mexicanas que regulen aspectos relacionados con la salud. La relevancia de las NOMs en la práctica clínica actual recae en que es a través de este instrumento obligatorio que se establecen las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos pueden constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana.

El Colegio Mexicano de Cirugía para la Obesidad y Enfermedades Metabólicas AC, gestiona con las diferentes autoridades la actualización durante el año 2017 de la NOM-008-SSA3 para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad, la cual fue actualizada y el 18 de mayo de 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación. Las modificaciones hechas durante la actualización de la NOM deben de ser acatadas obligatoriamente por todos los hospitales tanto públicos como privados que practiquen este procedimiento quirúrgico, así como por los profesionales de la salud. Por ello, **a partir del 16 de julio de este año, todos los cirujanos que practiquen este tratamiento quirúrgico deberán contar con certificación avalada por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM)**





La Certificación profesional como especialista en Cirugía Bariátrica es un esfuerzo conjunto del Colegio Mexicano de Cirugía para la Obesidad y Enfermedades Metabólicas AC. y el Consejo Mexicano de Cirugía General AC, integrando hasta la fecha más de 300 cirujanos al proceso de certificación, aprobando más de 200 cirujanos la evaluación ante el CMCG. Este proceso de certificación forma parte del *programa de Cirugía Bariátrica Segura*, que tiene como principal objetivo proporcionar a la población en general, información legítima que salvaguarde la salud y bienestar de los pacientes. La certificación propia del CMCOEM por su parte promueve las mejores prácticas y procedimientos médicos aprobados científicamente por los diferentes organismos a nivel mundial, no es obligatoria y demuestra el compromiso del Cirujano Bariatra con la mejora continua de la calidad y la seguridad de la cirugía.

Este proceso de certificación del CMCOEM consta de tres etapas, de las cuales la evaluación del perfil profesional y la evaluación de la práctica clínica-quirúrgica y manejo multidisciplinario, son competencia exclusiva del CMCOEM, siendo la evaluación teórica y oral, competencia del Consejo Mexicano de Cirugía General a través del capítulo de Cirugía Bariátrica. Es importante señalar que esta certificación del CMCOEM no solo evalúa los conocimientos teóricos del cirujano, si no también tiene el objetivo de analizar la integración de su equipo multidisciplinario, valorar el lugar de trabajo y tipo de hospital, así como su experiencia quirúrgica bariátrica, habilidades y destrezas.

Beneficios de la certificación CMCOEM:

- a) Avala la capacidad del cirujano para brindar tratamiento quirúrgico a los pacientes .
- b) Avala el tipo de tratamiento quirúrgico y la institución hospitalaria.
- c) Disminuye el riesgo de complicación quirúrgica.
- d) Mejora los resultados post operatorios y se compromete con el seguimiento del paciente.
- e) Compromete la actualización profesional.
- f) Es una herramienta importante para brindar manejo multidisciplinario a los pacientes con obesidad.
- g) Brinda seguridad y confianza al paciente.

A quienes va dirigida la certificación:

- Cirujanos Generales con experiencia en la atención de pacientes con Obesidad y Enfermedades Metabólicas.
- Cirujanos con adiestramientos o cursos de alta especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica.
- Cirujanos con especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica.



Etapa I: Evaluación del perfil profesional.

Objetivo general:

“ Integrar un expediente con toda la documentación legal que acredita al sustentante como cirujano general con experiencia, adiestramiento o especialidad en cirugía bariátrica ”

La primera etapa del proceso de certificación realiza la integración del expediente del candidato a certificación cumpliendo con los siguientes requisitos.

Documentación:

Para todos los Sustentantes:

- a) Currículum Vitae actualizado
 - b) Título y cédula de la Licenciatura en Medicina. (Frente y vuelta, formato PDF)
 - c) Título y cédula de la Especialidad en Cirugía General. (Frente y vuelta, formato PDF)
 - d) Certificación profesional de la especialidad en Cirugía General o en Cirugía Bariátrica en este caso Certificación del Consejo Mexicano de Cirugía General. (Frente y vuelta, formato PDF)
 - e) Se recomienda ser socio activo o integrarse como socio del Colegio Mexicano de Cirugía para la Obesidad y enfermedades metabólicas AC.
 - f) Constancia de práctica profesional avalada por una Institución Hospitalaria pública o privada que cuente con Certificación del Consejo de Salubridad General. Los cirujanos que terminan adiestramiento en el mes de Febrero deberán presentar esta carta al concluir la certificación para poder asignar un hospital en el directorio de cirujanos certificados . (Este requisito es indispensable para aprobar la Etapa II mediante la modalidad referida en el inciso A de este manual).
 - g) Constancia de práctica profesional avalada por una Institución Hospitalaria pública o privada que cuente con la infraestructura requerida para la atención de pacientes con obesidad. Los cirujanos que terminan adiestramiento en el mes de Febrero deberán presentar esta carta al concluir la certificación para poder asignar un hospital en el directorio de cirujanos certificados . (Este requisito es indispensable para aprobar la Etapa II mediante la modalidad referida en el inciso B de este manual).
 - h) Carta de aprobación por el Comité de Ética, Honor y Justicia para poder presentar la Certificación.
 - i) Se recomienda enviar carta expedida por el fabricante o distribuidor autorizado de productos de grapeo bariátrico en nuestro país.
- Solo es necesario presentar una de las dos cartas, ya sea la señalada en inciso f) o inciso g).

Para Cirujanos con experiencia en Cirugía Bariátrica SIN curso de adiestramiento avalado por el CMCOEM:

- a) Antecedente de práctica quirúrgica bariátrica de por lo menos 3 años posterior al egreso de la especialidad de Cirugía General. (Este requisito no aplica para los Cirujanos con adiestramiento formal de por lo menos 12 meses con aval universitario reconocidos por el CMCOEM).
- b) Constancia de cursos o adiestramientos en Cirugía de Mínima Invasión y/o endoscopia gastrointestinal (Mínimo 2 constancias, frente y vuelta, formato PDF)
- c) Constancia de cursos o adiestramientos en Cirugía Bariátrica y Metabólica con una duración menor a 12 meses. (Este requisito es indispensable para aprobar la Etapa II de acuerdo al inciso A o B, presentar mínimo 2 constancias, frente y vuelta, formato PDF).

Para Cirujanos CON curso de adiestramiento en Cirugía Bariátrica avalado por el CMCOEM:

- a) Constancia de Curso de adiestramiento de alta especialidad o especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica con aval universitario con una duración mínima de 12 meses. Los cirujanos que están cursando el adiestramiento y terminan en el mes de febrero deberán presentar una carta de su profesor titular. (Este requisito es indispensable para aprobar la Etapa II mediante la modalidad referida en el inciso C de este manual, en caso de tenerlo enviarlo frente y vuelta, formato PDF).

Toda la información solicitada deberá ser subida mediante la plataforma del CMCOEM www.cmcoem.info en el perfil del aspirante, en caso de no contar con usuario se puede realizar el registro en <http://cmcoem.info/registro>

Evaluación y dictaminación: se revisará y corroborará la documentación señalada en el párrafo anterior, una vez estando completo su expediente se notificará vía electrónica que su solicitud ha sido aceptada y que la etapa I ha sido aprobado.





Etapa II: Evaluación de la práctica clínica-quirúrgica y manejo multidisciplinario.

La etapa II realiza una revisión cuidadosa de la integración del equipo multidisciplinario así como la documentación clínica quirúrgica de los casos operados por el sustentante y una visita observacional en el lugar de práctica cotidiana del cirujano evaluado.

Objetivo general:

“ Evaluar en el cirujano, la capacidad de liderazgo y organización de los servicios de cirugía de obesidad, los criterios de selección de pacientes y preparación de pacientes, así como las habilidades y destrezas quirúrgicas necesarias para la práctica de una cirugía bariátrica segura ”

Objetivos específicos:

- Analizar y corroborar la casuística quirúrgica, poniendo especial atención en procedimientos quirúrgicos realizados y morbimortalidad.
- Conocer la integración de los equipos bariátricos y sus protocolos de manejo.
- Analizar los protocolos de investigación en caso de tenerlos.
- Corroborar la infraestructura hospitalaria donde se desarrolla la cirugía de obesidad en su mayor parte.
- Evaluar las habilidades y destrezas del cirujano en procedimientos bariátricos preferentemente derivación gastroyeyunal en Y de Roux .
- Observar la dinámica de trabajo habitual del grupo quirúrgico.

Fases de la Etapa II

Para poder presentar la visita de evaluación correspondiente a la etapa II, es indispensable que se hayan enviado al comité de certificación todos los documentos requeridos en esta etapa, ya que podrán ser revisados por el equipo de sinodales designados para la visita.

Documentación:

- Integración del equipo multidisciplinario de acuerdo a la NOM 008 SSA3-2010, considerando que la participación de un nutriólogo y un psicólogo se consideran indispensables, debiendo adjuntar la siguiente documentación (Títulos y cédulas, cursos de adiestramiento y estudios de posgrado).
- Documentación de la información que proporcionó en su solicitud de certificación:
 - Protocolos de investigación en caso de haber referido realizar cirugía en etapa de experimentación. (Copia del protocolo)
 - Se considera un estándar de certificación de acuerdo al ejercicio profesional en cualquiera de los siguientes tres rubros:



A) En caso de operar en un hospital certificado por el Consejo de Salubridad General, será necesario documentar:

- 25 cirugías por año (se requiere por lo menos 3 años)
- (10 casos) pueden ser cirugías restrictivas del tipo de banda gástrica ajustable, en caso de no realizar el cirujano actualmente bandas gástricas, no se considera indispensable para certificación.
- 40% (6 casos) deben ser cirugías que involucren el uso de grapeo quirúrgico y realización de anastomosis intestinales (manga gástrica, bypass o BPD), estas cirugías pueden ser en hospitales no certificados por el Consejo de Salubridad General y se consideran indispensables para certificación.
- 60% (9 casos) deben ser cirugías realizadas en un hospital con certificación del consejo de salubridad general vigente o en los últimos años, estas cirugías se consideran indispensables para certificación.
- El total de casos indispensable debe ser por lo menos 45 en los últimos años.

B) En caso de operar en hospitales no certificados por el Consejo de Salubridad General:

- La unidad hospitalaria deberá contar con infraestructura para la realización de cirugía mayor incluyendo como mínimo indispensable material y equipo hospitalario necesario para pacientes la atención de pacientes con obesidad mórbida, urgencias 24 Hrs, laboratorio y banco de sangre 24 Hrs, Rayos X con TAC y radiología intervencionista, endoscopia y unidad de cuidados intensivos.
- 100 cirugías en los últimos 3 años, deben ser cirugías que involucren el uso de grapeo quirúrgico y realización de anastomosis intestinales (manga gástrica, bypass o BPD), estas cirugías se consideran indispensables para certificación.

C) En caso de ser Cirujano Bariatra egresado de los cursos de adiestramiento o especialidad en Cirugía Bariátrica :

- Deberán haber cursado la residencia de especialidad en Cirugía Bariátrica con una duración de 2 años o haber egresado de cursos de alta especialidad con aval universitario reconocidos por el CMCOEM con una duración de mínima de 12 meses.
- 15 cirugías que involucren el uso de grapeo quirúrgico y realización de anastomosis intestinales, después de haber terminado la especialidad o el curso de adiestramiento, estas cirugías se consideran indispensables para certificación.
- Estas cirugías deberán ser realizadas en hospitales con las características descritas en los incisivos A y B
- No se consideran para certificación las cirugías realizadas durante los cursos de adiestramiento o la especialidad en Cirugía Bariátrica.



Para documentar los casos realizados deberán enviarse las cartas en formato PDF de acuerdo a las siguientes características:

- La carta de casuística deberá incluir : tipos de cirugías realizadas y número de casos (Requisitos para las 3 categorías la integración de la siguiente información).
 - Fecha de la cirugía
 - Nombre completo del paciente o iniciales
 - Edad
 - IMC
 - Cirugía realizada
 - Estancia intrahospitalaria
 - Cirugía realizada en caso de reintervención.
- La carta de infraestructura hospitalaria deberá incluir una relación por escrito de la infraestructura con la que cuenta el hospital, firmada por la dirección del Hospital.
- La carta de seguimiento multidisciplinario deberá incluir de acuerdo al número de casos realizados por lo menos un 20% de los pacientes, con una descripción del seguimiento post operatorio a 1 año especificando:
 - Fecha de cirugía
 - Nombre del paciente o iniciales
 - Tipo de cirugía
 - Número de visitas de seguimiento
 - Porcentajes de pérdida de exceso de peso
 - Resultados del manejo psicológico
 - Resultados en la resolución o mejora de las comorbilidades.

**** La casuística e infraestructura hospitalaria deberá estar avalada por el director del hospital que firmó la carta que otorgaba privilegios en cirugía de obesidad presentada en la etapa I.***

Toda la información solicitada deberá ser subida mediante la plataforma del CMCOEM www.cmcoem.info en el perfil del aspirante, en caso de no contar con usuario se puede realizar el registro en <http://cmcoem.info/registro>

Evaluación: una vez recibida y corroborado la documentación señalada en el párrafo anterior, será revisada por un mínimo de 3 sinodales del comité de certificación quienes darán el visto bueno para poder presentar la visita de evaluación, una vez concluida la revisión se le enviará por correo electrónico que su documentación ha sido aceptada para poder programar la visita acuerdo a la disponibilidad del comité de certificación.



La visita de evaluación deberá cumplir las siguientes características:

- Será realizada solamente en la institución hospitalaria que avaló la casuística del sustentante.
- Deberá programarse con 2 semanas anticipación.
- Deberá asistir por lo menos 2 sinodales designados por el comité de certificación.
- La metodología rastreadora será utilizada buscando pacientes dentro del censo diario, semanal o mensual a cargo del sustentante y también será aplicada para corroborar la existencia dentro del archivo del hospital de los expedientes de los pacientes que integran la casuística.
- Se observará el desarrollo del equipo multidisciplinario y quirúrgico, en el caso clínico seleccionado dentro del hospital registrando lo siguiente:
 - Valoraciones preoperatorias
 - Nutrición
 - Psicología
 - Medicina Interna
 - Subespecialidades en caso de requerirlo
 - Anestesiología
 - Cirugía bariátrica
 - Selección del paciente e indicación del tipo de cirugía
 - Preparación preoperatoria del paciente
 - Consentimientos informados específicos para cirugía de obesidad.
 - Profilaxis para tromboembolia pulmonar
 - Instalaciones dentro del hospital
 - Instalaciones en salas de quirófano
 - Técnica quirúrgica
 - Manejo post operatorio
- ***La visita de evaluación podrá ser cancelada a criterio de los sinodales en caso de considerarse que no existen las condiciones para poder realizar una evaluación completa, pudiendo el sustentante reprogramarla una vez más sin afectar el resultado de la evaluación de la etapa II.***



Dictaminación: Esta será integrada de acuerdo a los reportes entregados y las observaciones de la visita hospitalaria realizada, siendo entregados los resultados en una fecha posterior a la visita, considerando en conjunto las siguientes características deseables del cirujano de obesidad:

1. Alto sentido de responsabilidad y ética
2. Capacidad de liderazgo y superación continua.
3. Conocimientos sobre manejo integral de la obesidad
4. Conocimientos sobre manejo quirúrgico de la obesidad
5. Amplio criterio para ofrecer una selección adecuada acerca del tratamiento qx. del paciente con obesidad.
6. Habilidades y destrezas adecuadas para ofrecer cirugía de obesidad, tanto de procedimientos restrictivos como mixtos.
7. Dominio suficiente de los abordajes, abierto, laparoscópico y endoscópico.
8. Criterio suficiente para realizar un diagnóstico y tratamiento oportuno de las complicaciones de la cirugía de obesidad.
9. Capacidad para diagnosticar una falla de la cirugía de obesidad, así como amplio criterio para poder ofrecer o negar nuevo tratamiento bariátrico.
10. Habilidades y destrezas adecuadas para ofrecer cirugía de obesidad de revisión, tanto de procedimientos restrictivos como mixtos.
11. Capacidad de seguimiento y contacto con sus pacientes post operatorios.
12. Respeto y apego a la normatividad vigente

El resultado será comunicado al sustentante vía electrónica para poder proceder a la presentación de la etapa III.

* Los Cirujanos que egresan en el mes de febrero de la especialidad o los cursos de adiestramiento reconocidos por el CMCOEM, podrán presentar la etapa III y posteriormente la etapa II para poder concluir el proceso de certificación en Cirugía Bariátrica y Metabólica, en el intervalo de tiempo entre la presentación de la etapa III y la etapa II, les será entregada una constancia de certificación en proceso, y podrán ser listados en el directorio de certificación en proceso en caso de haber aprobado el examen teórico y oral por el CMCG.



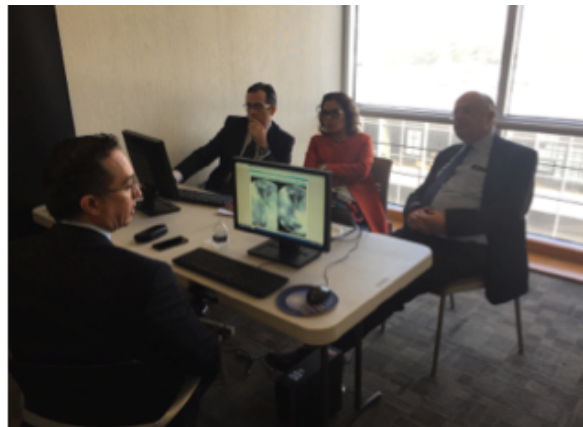


Etapa III: Evaluación teórica y oral
por el Consejo Mexicano de Cirugía General-CONACEM
(Certificación profesional como especialista en Cirugía Bariátrica)

Esta evaluación es desarrollada por el Consejo Mexicano de Cirugía General AC a través del capítulo de Cirugía Bariátrica del propio consejo, la inscripción y pago para esta etapa (Certificación profesional) debe ser realizada directamente en el Consejo Mexicano de Cirugía General AC. www.cmcgac.org.mx constará de una evaluación teórica de 200 reactivos de opción múltiple y una evaluación oral integrada por dos casos clínicos, siendo evaluados por lo menos por 2 sinodales de la especialidad. Esta evaluación será realizada en la Ciudad de México solamente una vez al año.

- Cirujanos Generales que no tienen adiestramiento formal en Cirugía Bariátrica con aval universitario en nuestro país, es indispensable haber aprobado la etapa I y II del CMCOEM previamente para poder presentar la etapa III (evaluación teórica y oral ante el CMCG), previa instrucción por escrito al CMCG para aplicación de la evaluación teórica y oral.
- Cirujanos con adiestramiento de alta especialidad o especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica con aval universitario en nuestro país con una duración mínima de 12 meses podrán presentar de forma directa la evaluación teórica y oral ante el CMCG, sin necesidad de instrucción por escrito al CMCG para aplicación de la evaluación teórica y oral. Los cirujanos que egresan en el mes de febrero del mismo año del exámen, de la especialidad o de los cursos de adiestramiento reconocidos por el CMCOEM, podrán presentar la etapa III y posteriormente la etapa II para poder concluir el proceso de certificación del CMCOEM.

La comunicación de resultados será dada a conocer por el CMCG directamente al interesado mediante vía electrónica o impresa para obtener el Certificado de Especialista en Cirugía Bariátrica. Los cirujanos evaluados y aprobados por el CMCG no se consideran certificados por el CMCOEM hasta concluir las tres etapas.





COLEGIO MEXICANO
DE CIRUGÍA PARA LA OBESIDAD Y
ENFERMEDADES METABÓLICAS A.C

FECHAS LIMITE Y FORMAS DE PAGO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN.

Etapa I, Evaluación del perfil profesional: fecha límite de recepción de documentos el **día 20 de Septiembre del 2018**, si los documentos son recibidos previo a esta fecha se revisarán y podrá ser aprobada la etapa I antes del día mencionado como fecha límite.

Etapa II, Evaluación de la práctica clínico-quirúrgica y manejo multidisciplinario: fecha límite de recepción de documentos el **día 20 de Octubre del 2018**, si los documentos son recibidos previo a esta fecha se revisarán y podrá ser programada la visita de evaluación antes del día mencionado como fecha límite.

Costo Etapa I y II: \$ 4,500.00 pesos.

Datos de depósito: Banco HSBC a nombre del **Colegio Mexicano de Cirugía para la Obesidad y Enfermedades Metabólicas AC.**

Cuenta: 4045214905

Clabe:021020040452149059

Etapa III, Evaluación teórica y oral por el CMCG, Certificación como especialista en Cirugía Bariátrica: La fecha límite para poder ser registrado directamente por el CMCG AC. será el **día 20 de Enero del 2019**. La fecha de examen teórico y oral en la Ciudad de México será el sábado 30 de Marzo de 2019.

Costo: \$ 7,500.00 pesos.

BBVA Bancomer

Cta. 00180357758

A nombre de: CONSEJO MEXICANO DE CIRUGIA GENERAL, A.C., con el número de referencia (Folio asignado en su registro).

CLABE: 012180001803577582 con el número de referencia (Folio asignado en su registro).

Debe presentar original del depósito o traspaso. No se acepta otro comprobante. Anotar su número de Folio. Le sugerimos no usar cajas automáticas que no otorgan comprobantes. Pregunte a su Banco primero. No se aceptan estados de cuenta.



Entrega de certificados: la entrega de certificados CMCOEM será realizada una vez al año durante el Congreso Internacional de Cirugía de Obesidad del CMCOEM, posterior a esta fecha serán entregados conforme estén concluyendo el proceso de certificación. Los Certificados como especialistas en Cirugía Bariátrica podrán ser entregados directamente por el CMCG.



Publicación en el Directorio del CMCOEM: será realizada una vez al año posterior al Congreso Internacional de Cirugía de Obesidad del CMCOEM, posterior a esta fecha serán publicados conforme estén concluyendo el proceso de certificación.

Agradecemos de antemano su interés en participar en este tipo de procesos que tienen como objetivo una actualización académica y la práctica de una cirugía bariátrica segura. Para cualquier duda o información adicional al respecto quedamos a sus órdenes.

Atentamente

Comité de Certificación y Acreditación de programas en Cirugía de Obesidad.

Coordinador:

Dr. Noé Núñez Jaso

Integrantes:

Dr. Miguel A. Dorantes Lagos
Dra. Martha Patricia Sánchez Muñoz
Dr. Antonio García Ruiz
Dr. Arturo Meneses Cervantes
Dr. Felipe Joaquín Cantú Garza
Dr. Manuel García Garza
Dr. Eduardo García flores
Dr. Federico Armando Castillo González
Dr. Juan Antonio López Corvalá
Dr. Pablo Gerardo Zorrilla Blanco
Dr. Jesús Montoya Ramírez
Dr. Francisco Javier Haro Valdez

Correo electrónico: certificacion@cmcoem.org.mx

Teléfonos : (33) 2306-1078 - (33) 2306-1079

